

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001442502	<b>Fecha de emisión:</b>	05-12-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-12-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL TORRES "ASOTEXTORRES"	<b>RUC:</b>	0791782066001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	TORRES TINOCO MARIA GABRIELA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotextorres@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotextorres@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0992178404 0992178404 072974669					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2202904563	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira V,	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		<b>Correo electrónico:</b> rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Silvia Campoverde Mayon				
<b>Dirección de entrega:</b>	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC,					

**Observación:** La presente Orden de Compra tiene como Objeto, la adquisición de Ropa de Trabajo para el personal del código de Trabajo de la Dirección Distrital MIES Piñas según Resolución Administrativa Nro. 058-2018-DDP-EL ORO-MI8ES, : Constando como administradora de proceso a la Sra. Rosmary Mabel Encalada Ponton quien tiene que elaborar el respectivo informe de conformidad.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Ivan Vicente  
Rivadeneira V,

Nombre: IVÁN VICENTE  
RIVADENEIRA VALAREZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	72	1,0000	0,0000	72,0000	12,0000	80,6400	530802
-----------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	72,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,6400
<b>Total</b>	80,6400

<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	80,6400

**Fecha de Impresión:** viernes 7 de diciembre de 2018, 09:13:22